

Términos De Referencia (TDR)

EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:

"CREACION DEL SALON MULTIUSO COMERCIAL DE LA COMUNIDAD CHECOS DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", código único 2512524.



Querocoto, junio 2026

## CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO .....	4
2.	FINALIDAD PÚBLICA .....	4
3.	ENTIDAD CONVOCANTE .....	4
4.	ANTECEDENTES.....	4
5.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN .....	4
7.	UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
8.	ACCESSIBILIDAD .....	6
9.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS.....	6
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	6
11.	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN .....	6
12.	ALCANCES DEL PROYETO .....	6
13.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....	6
14.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	6
15.	FINANCIAMIENTO .....	10
16.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN .....	10
17.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	11
18.	VALOR REFERENCIAL .....	11
18.1	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:.....	11
19.	FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO .....	11
20.	VALORIZACIONES.....	11
21.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	12
22.	LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA.....	12
23.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR .....	13
24.	PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE.....	13
25.	EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO .....	14
26.	DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES.....	15
27.	DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15	15
28.	COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE .....	16
29.	GESTION DE RIESGOS .....	16
30.	CUADERNO DE OBRA .....	16
31.	REAJUSTES .....	17
32.	RECEPCIÓN DE OBRA .....	17
33.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA .....	18
34.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO .....	18
35.	VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA .....	18
36.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES.....	18



37.	SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES.....	19
38.	PENALIDADES.....	19
39.	NORMAS ANTICORRUPCIÓN.....	25
40.	NORMAS ANTISOBORNO.....	25
41.	CONFIDENCIALIDAD.....	26
	<u>ANEXOS.....</u>	<u>27</u>



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

"CREACION DEL SALON MULTIUSO COMERCIAL DE LA COMUNIDAD CHECOS DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", código único 2512524.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Establecer las bases técnicas y administrativas para la selección del contratista que ejecutará la obra, garantizando la transparencia, objetividad y competencia en el proceso, así como el cumplimiento de los estándares de calidad, plazos y normativa aplicable, priorizando la participación de proveedores locales y el desarrollo social de la zona de influencia.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG)  
RUC N°: 20491601788  
Domicilio legal: Pasaje José Olaya – Cuadra 01 – Querocoto - Chota



4. ANTECEDENTES

- ✓ La AFSLG se constituyó el 29 de diciembre de 2008 para administrar recursos del Proyecto La Granja.
- ✓ Mediante Acuerdo N° 02-2025/13 del 05 de diciembre de 2025, se aprobó por unanimidad el financiamiento al 100% por parte de la AFSLG para la construcción de los tres locales multiusos, incluido el de Checos.
- ✓ Mediante acuerdo 07-2026/02, del Concejo Directivo, se aprobó el incremento del presupuesto por reformulación del expediente técnico, para poder realizar el proceso de convocatoria.
- ✓ Mediante acuerdo 07-2026/05, el Concejo Directivo aprobó el presupuesto adicional por actualización del presupuesto de obra, para poder la realización del proceso de selección.



5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecute la obra, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia establecidos en estos TDR.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo General

Ejecutar la obra "CREACION DEL SALON MULTIUSO COMERCIAL DE LA COMUNIDAD CHECOS DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", código único 2512524.

### 7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el Centro Poblado La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca.

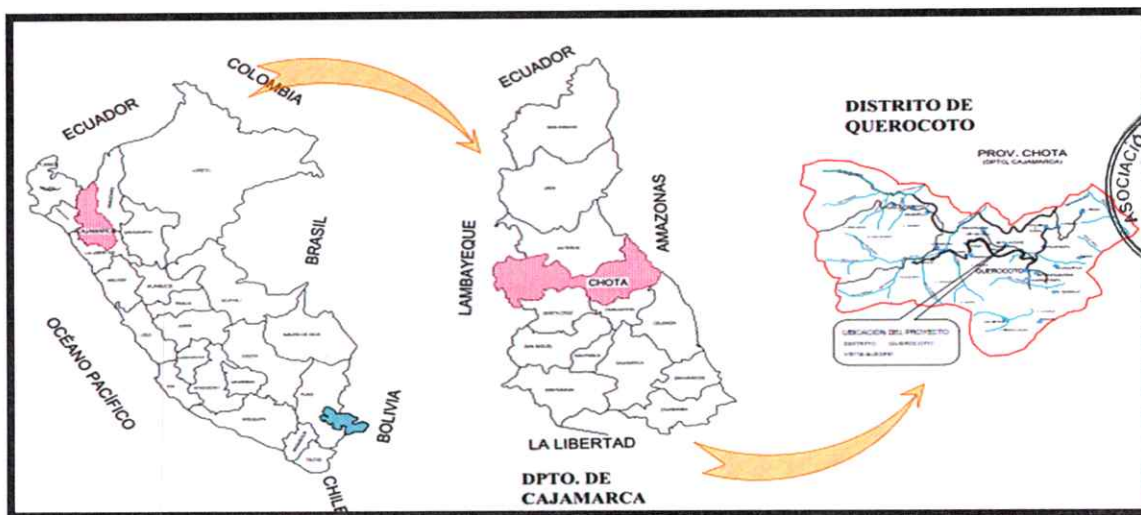


Figura 1. Ubicación del Distrito de Querocoto en la provincia de Chota, Departamento Cajamarca.



Figura 2. Ubicación del tramo para ejecución de la obra.

8. ACCESSIBILIDAD

El acceso a Checos.

LOCALIDAD	DISTANCIA APROX. (km)	TIPO DE VIA	ESTADO DE LA VIA	TIEMPO DE VIAJE (Horas)
Chiclayo - Huambos	160.00	Carretera Asfaltada	Buena	4:00
Huambos - Querocoto	25.00	Carretera Asfaltada	Regular	1:00
Querocoto – Checos	20.00	Carretera afirmada	Regular	1:15

9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

- Constitución Política del Perú
- Código Civil Peruano
- Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja.
- Reglamento de Contrataciones de la AFSLG vigente.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, Norma Técnica de Metrados.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97. Artículo 104° y 107°
- D.S. N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Reglamento nacional de edificaciones.
- Toda norma o ley aplicable al sector objeto de la contratación



10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendarios (Incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio", previa notificación de orden de servicio y/o firma de contrato.

11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La AFSLG, el contratista y la supervisión (las partes) establecerán la fecha de inicio del plazo para la ejecución de la obra, para lo cual las partes suscribirán un "Acta de Inicio" para la prestación del servicio por parte del contratista dentro de los diez (10) días calendarios de suscrito el contrato.

Para ello la AFSLG, a través del área Logística y Contrataciones, notificará mediante soporte papel o electrónico al postor ganador al que se adjudicó la ejecución de la obra, con la finalidad de indicarle el día para la suscripción del "Acta de Inicio" de la prestación del servicio.

El "Acta de inicio" será suscrito entre: la Gerencia de la AFLG, Coordinador de

Proyectos de la AFSLG, el Especialista de Logística y Contrataciones de la AFSLG, el Supervisor de la Obra, El Contratista y El Residente de la ejecución de la obra

## 12. ALCANCES DEL PROYETO

El proyecto tiene como metas físicas considera:

- El área de terreno es de 40 x 20 m.
- Se construirá un local de uso múltiple
- Columnas y vigas de concreto armado.
- Cobertura de Aluzinc sobre estructura metálica.
- Muros de ladrillo kk 18 huecos, combinados con rejas metálicas de malla galvanizada N° 10 con marco metálico reforzado.
- Atrio para eventos.
- SS HH tanto para hombres y mujeres, camerinos y un almacén.
- Instalaciones de Agua y desagüe.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones sanitarias y evacuación de aguas de lluvia.



## 13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: Inspecciones y pruebas requeridas por el supervisor y/o cualquier otro profesional que designe la Gerencia General de la AFSLG.

### 13.1 Actividades previas a la ejecución de la obra

- ✓ Entrega de terreno
  - Delimitación del área de trabajo
  - Suscripción del acta de entrega de terreno
  - Suscripción del acta de inicio
  - Otros
- ✓ Apertura y legalización de cuaderno de obra
- ✓ Revisión del expediente técnico
  - Revisión de la ingeniería Básica
  - Revisión de la ingeniería de detalle
  - Informe de revisión del expediente técnico
  - Otros.



### 13.2 Actividades durante la ejecución de obra

- ✓ Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- ✓ Ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- ✓ Ejecución de partidas conforme a especificaciones técnicas.
- ✓ Implementación de medidas de seguridad y medio ambiente.

- ✓ Presentación de informes semanales de avance físico y financiero, mediante correo electrónico, dirigidos al Supervisor y al Coordinador de Proyectos de la AFSLG, con copia a Logística. Dichos informes deberán contener:
  - Avance porcentual acumulado y del período.
  - Partidas ejecutadas y por ejecutar.
  - Uso de recursos humanos, materiales y equipos.
  - Desviaciones respecto al cronograma y acciones correctivas.
  - Situación financiera: valorización acumulada, gastos ejecutados y proyecciones.
- ✓ El incumplimiento en la presentación de estos informes será pasible de penalidades según la Tabla de Otras Penalidades.
- ✓ **Control de medio ambiente**
  - Eliminación de material excedente
  - Control de agentes contaminantes
  - Limpieza de obra
- ✓ **Control de seguridad**
  - Demarcación y aislamiento del área de trabajo
  - Almacenamiento de materiales
  - Control de accidentes de obra
  - Charlas de seguridad al personal de obra
- ✓ **Otras actividades**
  - Constatar el replanteo general de la obra, asimismo, los niveles planteados en los planos correspondiente según expediente técnico.
  - Ejecutar pruebas y ensayos que se soliciten, realizadas por la Supervisión
  - Valorizar mensualmente la obra ejecutada según presupuesto de obra, sustentándola con la documentación técnico – administrativa que lo respalde



### 13.3 Actividades de recepción de obra, liquidación de contrato e informe final

- ✓ **Previa recepción de obra**
  - Comunicación de solicitud de obra a la supervisión
  - Presentar el informe situacional de la obra
  - Solicitar fecha para recepción de obra
- ✓ **Durante la recepción de obra**
  - Suscripción de acta de observaciones o el acta de recepción de obra
  - Levantamiento de las observaciones, de ser el caso
  - Recepción final de obra

- ✓ Liquidación de obra
  - Elaboración de la liquidación final de obra
  - Pagos de AFP u ONP, Es salud y formatos PDT 601
  - Certificado de no adeudos a terceros, presentando declaración jurada de los mismos, firmadas por las autoridades locales.
- ✓ Presentar informe final de obra

#### 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b) El contratista será responsable de la entrega de valorizaciones, informes, liquidaciones de obra y de su contrato en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c) Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra.
- d) El contratista es responsable el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- e) El contratista es responsable de entregar y tener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento o adelantos, en caso corresponda, deberá ser comunicando a la AFSLG a través del ingeniero supervisor, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento de la AFSLG.
- f) El contratista, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por el periodo de siete (7) años, contado a partir de conformidad de la recepción total o parcial de la obra.
- g) El contratista será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- h) El contratista es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra (independientemente de ser trabajadores eventuales, temporales o permanentes), sin responsabilidad de la AFSLG.
- i) El contratista deberá cumplir con el personal ofertado que esté a su cargo y cuente con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo
- j) El contratista deberá contar con su personal clave ofertado para que pueda iniciar las actividades, caso contrario será penalizado
- k) El contratista se compromete a contratar mano de obra no calificada al 100% de la zona de influencia, con énfasis en la localidad donde se realiza la obra.
- l) El contratista se compromete a dar énfasis a la proveeduría local en cuanto a compras y adquisiciones, siempre que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas, calidad mínima requerida y los precios estén acorde al mercado y respeten la libre competencia.
- m) El contratista deberá socializar todos los aspectos referentes a la ejecución del proyecto y sus distintas etapas, a fin de informar a las autoridades y población en general y esta pueda tener conocimiento pleno de las intervenciones que se harán



- en su comunidad, así como las molestias que estas puedan ocasionar (ruidos, polvo, manejo de desmonte, cierre de vías, etc.)
- n) El contratista se deberá regirse a los términos de confidencialidad especificados en el contrato. Entre ellos el contratista está prohibido de brindar información técnica adicional al expediente técnico a la comunidad, sin previa coordinación y consenso con la AFSLG.
  - o) El contratista deberá informar anticipadamente a las autoridades y población en general respecto a la cantidad de mano de obra necesaria en sus distintas actividades y etapas del proyecto, así como los importes de pago que manejará en sus distintas actividades, especialmente lo concerniente al pago de mano de obra local.
  - p) El contratista es responsable de velar por el mantenimiento del buen clima social entre todos sus trabajadores y la población en general, así como el respeto a la cultura local.
  - q) El contratista es responsable de promover la equidad de género, en el desarrollo de sus actividades
  - r) Ante el cambio de cualquier personal clave, por fuerza mayor, que supere la responsabilidad del Contratista, este deberá informar el cambio de personal al ingeniero supervisor presentando el curriculum vitae de los nuevos candidatos, los cuales deben contar con perfiles técnicos iguales o superiores a los establecidos en las bases del concurso.
  - s) El contratista está obligado a presentar los certificados que garanticen la calidad de los insumos que se compre para la ejecución de la obra, a las autoridades de la comunidad de La Palma, comité de vigilancia de la obra y/o a la supervisión de obra y/o a la AFSLG.
  - t) El contratista y el personal clave antes de iniciar sus actividades pase por una inducción de aspectos técnicos de la obra, comunicación y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) por parte de la AFSLG
  - u) El contratista está prohibido de contratar a personal menor de 18 años y mayor de 65 años.
  - v) El contratista podrá solicitar adicional de obra, siempre y cuando esté reflejado en el informe de compatibilidad.
  - w) El contratista no podrá ejecutar un adicional o deductivo de obra (mayores metros, partidas nuevas, etc.) sin previa aprobación ingeniero supervisor y aprobado mediante adenda u orden de servicio por la AFSLG.
  - x) El contratista será responsable de reparar patrimonialmente todo tipo de daños causado a terceros, como resultado de la ejecución de la obra, sin que la AFSLG se vea obligada a pagar suma alguna o compensación u otra suerte de retribución a las personas dañadas.

#### 15. FINANCIAMIENTO

La obra será financiada por la AFSLG

#### 16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por contrata



17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a suma alzada.

18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/ 860,549.68 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 68/100 SOLES)** incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Actualizado a junio 2026.

Costo Directo		634,155.99
Gastos Generales	10.00%	63,415.60
Utilidad	5.00%	31,707.80
Parcial		729,279.39
I.G.V.	18.00%	131,270.29
TOTAL :		860,549.68



18.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

- El postor deberá presentar su **propuesta económica de manera detallada**, completando obligatoriamente el **Anexo A: Lista de Cantidades y Partidas**.
- Asimismo, el postor deberá presentar un **desagregado de sus gastos generales**, indicando de manera expresa:
  - **Gastos generales fijos** (personal, equipos, instalaciones, etc.).
  - **Gastos generales variables** (materiales auxiliares, movilización, seguros, etc.).
  - **Porcentaje y monto** de cada componente.
  - **Utilidad** (expresada en porcentaje y monto).
- La oferta económica **deberá mantener la estructura del presupuesto base** del Expediente Técnico, sin modificar metrados ni partidas, salvo que se trate de mejoras técnicas debidamente justificadas.
- El no cumplimiento de estos requisitos será **causal de descalificación** de la propuesta.



La propuesta económica no podrá variar en más del 10% ni en menos del 5% respecto del valor referencial para el caso de obras, conforme al Art. 29 del Reglamento de Contrataciones AFSLG. Superar estos límites será causal de descalificación automática.

#### 19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO

Se pagará en periodos mensuales previa presentación de la valorización de obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el ingeniero supervisor de obra y el Coordinador de Proyectos de la AFSLG. Las valorizaciones se deberán presentar máximo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

El tiempo para la revisión y aprobación de las valorizaciones por parte de la oficina del Coordinador de Proyectos de la AFSLG será de 15 días calendarios. Juntamente a la valorización se presentará la factura correspondiente de acuerdo a lo indicado por la unidad de Logística y Contrataciones de la AFSLG

La AFSLG hará efectivo el pago de acuerdo a las valorizaciones presentadas, dentro de un plazo de 20 días calendarios de haberse aprobado la valorización presentada.

El trámite de pago de la última valorización estará sujeta a la presentación de los documentos de no adeudo firmados por las autoridades locales del ámbito del proyecto u obra o servicio, además legalizados por el Juez de Paz del Distrito de Querocoto.

#### 20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas por el contratista el último día de cada periodo y aprobadas y revisadas por el ingeniero supervisor, según corresponda.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realiza a quien se indique en el contrato del consorcio

En la valorización debe anexar las evidencias de pago a personal calificado y no calificado así mismo de la compra del SCTR-Salud y SCTR-Pensión

#### 21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán presentados de la siguiente forma:

- Forma física: Documento impreso (01 original + 01 copia)
- Forma digital: (01 USB o CD que contenga): Documento escaneado en PDF, Editable en Word y las Tablas de cálculo Excel, CAD y/o otros.

#### 22. LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, desde el día siguiente a la suscripción del acta de entrega y recepción de obra



Luego esta será revisada y aprobada por el Supervisor y/o Inspector de obra, para que finalmente sea presentada por este a la AFSLG para su revisión y aprobación mediante resolución

### 23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe contar con ficha RUC ACTIVO y HABIDO donde se especifique la **actividad principal relacionada al objeto de contratación** y otros requisitos considerados en las bases del proceso.

El postor deberá contar con **experiencia general** igual o mayor a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras y/o servicios y experiencia específica una (01) vez el valor referencial de obra y/o servicios en la ejecución de **obras similares**. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

#### Acreditación<sup>1</sup>

Conformidad de servicio, o copia simple de contratos u ordenes de servicio y respectiva resolución de liquidación o actas de recepción de obra, o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra o servicio fue concluida

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio. Debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

Para acreditar experiencia en obras privadas, además de lo señalado anteriormente, el postor deberá presentar facturas con su respectivo comprobante de pago (Boucher y/o estado de cuenta) y depósito de detracción (SPOT — SUNAT).

### 24. PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE

En Relación al personal clave requerido se solicitan de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que dichos profesionales desarrollarán durante la ejecución de la obra y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

<sup>1</sup> Postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en este TDR serán descalificados.

PERSONAL CLAVE			
CARGO	FORMACION ACADEMICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMO	EXPERIENCIA / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con un (01) años de experiencia específica y con tres (03) años de experiencia general	Experiencia específica como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras Similares, que se computa desde la Colegiatura.
Ingeniero de Seguridad y medio ambiente	Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial y/o ingeniero de seguridad Titulado, Colegiado y Habilitado.	Contar con un (01) años de experiencia específica y con tres (03) años de experiencia general	Experiencia específica como especialista de medio ambiente y/o seguridad y/o la combinación de ambas en Obras Similares, que se computa desde la Colegiatura.



**Nota:** Todos los profesionales deberán presentar una declaración jurada de veracidad por la documentación que sustenta su profesión y experiencia

### Acreditación<sup>2</sup>

Se precisa que, tanto para los requerimientos técnicos mínimos y acreditar la experiencia será con copia simple de certificado y/o constancia de trabajo o ejecución del servicio.

### 25. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria de acuerdo con los cuadros siguientes:

ITEM	EQUIPAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	EXCAVADORA 420	Und	1.00
2	ANDAMIOS METALICOS	Und	1.00
3	TECLES ELECTRICO O MANUAL 5 TN	Und	1.00

<sup>2</sup> Postores que no cumplan con adjuntar los CV documentados que evidencie formación académica y experiencia laboral del personal clave establecidos en este TDR serán descalificados.

4	CAMIONETA PICK UP 4x4, doble cabina, antigüedad máxima 5 años	Und	1.00
---	---	-----	------

**Acreditación<sup>3</sup>:**

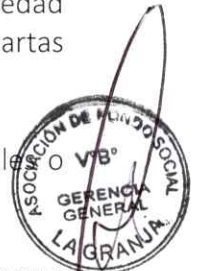
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Para el caso de compromisos de alquiler y compra venta, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales: así como también se adjuntara los originales de las cartas de compromiso de alquiler.

La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los siete (07) años, para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará en formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos. Para el caso de los equipos topográficos e hidráulicos estos deben tener certificado de calibración vigente con un periodo no mayor a 12 meses.

El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG.



**26. DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES**

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de creación y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o rehabilitación y/o la combinación de alguno de los términos anteriores en la construcción de infraestructura educativa, mercados y/o recreativas.

**27. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista deberá hacer llegar a la AFSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

<sup>3</sup> Los postores que no adjunten la documentación solicitada para acreditar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido serán descalificados.

Cabe recalcar que el correo electrónico declarado en la propuesta tiene similar validez legal para efectos de comunicación y/o notificación contractual.

## 28. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

Por parte del contratista, todo tipo de comunicación con la entidad contratante (AFSLG) lo harán a través de la Supervisión contratada o Inspección asignada por parte de la AFSLG

- ✓ Para consultas técnicas se deberá presentar el Residente de obra
- ✓ Para consultas contractuales se deberá presentar el representante legal de la empresa y/o consorcio adjudicado de la obra.
- ✓ Para consultas y/o coordinaciones referentes al proceso logístico y de contratación con el área de logística y contrataciones

## 29. GESTION DE RIESGOS

El postor es responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

Es obligación y responsabilidad absoluta del contratista velar por la seguridad de sus trabajadores debiendo para ello:

- Proporcionar al Personal que trabajará en el servicio de todos sus equipos de seguridad personal (Cascos de seguridad, Zapatos de seguridad, Chaleco reflectivo, Polo y pantalón con cinta reflectiva, Guantes, lentes o máscaras de protección, etc.) según el tipo de trabajo o actividad a realizar.
- Equipos de protección colectiva (arneses, líneas de vida, etc.)
- Todo el personal que labore deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión) conforme al Decreto Supremo 003-98-SA debiendo el contratista remitir las respectivas pólizas para poder tramitar el pago final de su contrato.

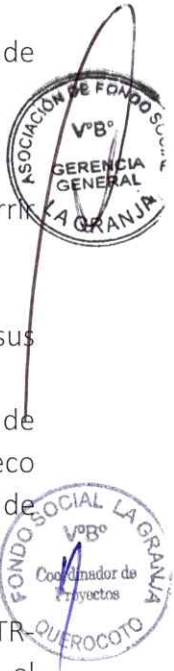
El responsable de SSOMA deberá contar con la siguiente documentación, misma que será solicitada durante la supervisión por parte del especialista de SSOMA de la AFSLG.

- Deberá tener registro de EPPS por puesto de trabajo.
- SCTR vigente.
- Registro de ATS, IPERC base
- Registro de charla de 5 minutos
- Registro de capacitaciones adicionales de ser necesario.

## 30. CUADERNO DE OBRA

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la AFSLG, Otra al contratista y la tercera al inspector



o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

El Cuaderno de obra contendrá toda la anotación referente al desarrollo de los trabajos. El uso y control de los materiales, el avance físico, consultas, absoluciones, registro de incidentes y/o accidentes en caso sucediera y modificaciones; éste permanecerá en obra y a disposición del personal técnico de la obra.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la AFSLG. Concluida la ejecución y recibida la obra. El original queda en poder de la AFSLG

El cuaderno de obra será verificado por cualquier persona que realice el monitoreo de campo parte de la AFSLG.

### 31. REAJUSTES

No se aplicarán reajustes de precios.

### 32. RECEPCIÓN DE OBRA

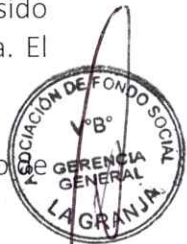
A la terminación de la obra el ingeniero residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El ingeniero inspector o ingeniero supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la anotación señalada, lo informa a la AFSLG, ratificando o no lo indicado por el ingeniero residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el ingeniero inspector o ingeniero supervisor, informe a la AFSLG que la obra ha culminado, la AFSLG debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la recepción de la comunicación del ingeniero inspector o ingeniero supervisor.

El comité de recepción, estará integrado por tres (3) representantes de la AFSLG y como veedores, las Autoridades de la comunidad donde se ejecuta la obra.

Un representante de la AFSLG deberá ser necesariamente ingeniero civil o Agrícola, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el ingeniero inspector o ingeniero supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité.

Luego de una inspección conjunta entre los representantes de la AFSLG, el ingeniero supervisor y el ingeniero residente del contratista, si no surgen observaciones serias con relación a la calidad y terminación de la obra, se procederá a la recepción, suscribiendo el acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra, en caso el comité de recepción de obras identifique observaciones, se firma un acta con el pliego de observaciones, el contratista tendrá que levantar las observaciones en un plazo no mayor al 10% del tiempo total de ejecución de la obra

De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones por el comité de Recepción, no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo



(1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego.

**33. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

Según reglamento de contrataciones de AFSLG, no aplica.

**34. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador de la buena pro, debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de Carta Fianza, que será equivalente al 10% del monto del contrato adjudicado. Con un tiempo de vigencia desde consentida la buena pro hasta la resolución de liquidación de la obra, debiendo ser renovado en caso de solicitud por la AFSLG.

La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la AFSLG, siempre y cuando hayan sido emitidas por una institución financiera, sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría Tipo A que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**35. VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**

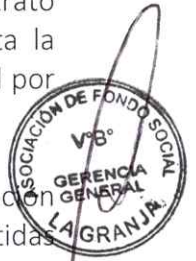
Es obligatorio que el participante realice una visita al lugar donde se ejecutará la obra, materia del presente proceso, de esta manera su propuesta técnica y económica se ajustará a la realidad prevista en el expediente técnico. No será motivo de ampliación presupuestal y plazo las condiciones climatológicas, geomorfológicas y transporte al lugar de la obra.

Es responsabilidad del postor adjuntar en su oferta una constancia de visita de campo, firmada por mínimo 02 (dos) autoridades de la localidad, de preferencia, o del centro poblado de Paraguay, lo cuales pueden ser: alcalde delegado, presidente de Rondas campesinas masculino, presidente de Rondas campesinas fememina, teniente gobernador y agente municipal; en caso de presentarse en consorcio serán presentadas por cada una de las empresas consorciadas.

El no presentar esta acta de visita de campo en su propuesta, quedara excluido del concurso público.

**36. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES**

El Contratista es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la ejecución del proyecto, hasta un periodo de siete (07) años contados a partir del Informe de conformidad otorgada por la entidad ejecutora AFSLG.



### 37. SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES

La empresa ganadora queda imposibilitada de sub contratar la totalidad de trabajos a otra empresa para ejecutar las actividades para la ejecución de obra, siendo este causal para la cancelación del contrato.

### 38. PENALIDADES

Si la Empresa ejecutora de la obra incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1 Para bienes y servicios: F = 0.25
  - b.2 Para obras : F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El que el retraso se califique como justificable no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la AFSLG puede resolver el contrato por incumplimiento.

- ✓ La AFSLG, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio del Consultor, podrá aplicar otras penalidades a parte de la penalidad por retraso injustificado, las que se detallan en la siguiente "Tabla de otras Penalidades", para cuyo porcentaje (%)

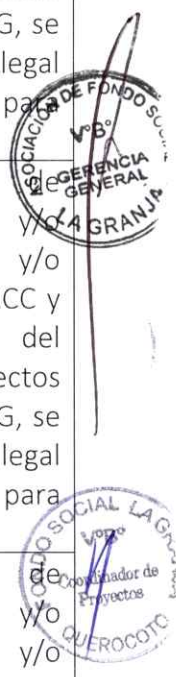


TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
01	Cuando el personal clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo

TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
02	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la AFSLG no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
03	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor de obras impidiéndole anotar las ocurrencias	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
04	Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos declarados o que los tenga incompletos para la ejecución de obra	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
05	Plan de seguridad: No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el Plan de Seguridad al ingeniero supervisor.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
06	Plazos para presentación de documentos: Por demora en la presentación de informes de valorizaciones, informes mensuales, informes de opinión de ampliación de	3/1000 del monto del contrato original, por	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
	plazo, informes referidos a prestaciones adicionales de obra, informe final, tomándose como referencia los plazos establecidos	cada día de demora o retraso en la prestación.	SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
07	Seguridad de obra y señalización: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas de acuerdo a la norma vigente. La multa diaria será de;	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
08	Indumentaria e implementos de protección personal: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la AFSLG. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, La penalidad se aplicará a todo el contrato y será de manera diaria.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
09	Seguros SCTR: cuando el contratista no cuente con el seguro vigente SCTR de su personal según el ítem 26. GESTIÓN DE RIESGOS de los términos de referencia.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
10	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución de obra y/o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y/o el contrato.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal



ASOCIACION DE FONDO SOCIAL LA GRANJA  
V°B° GERENCIA GENERAL  
V°B° de Coordinador de Proyectos  
QUEROCOTO

TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			y contrataciones para hacerse efectivo
11	Anotación de ocurrencias: Si el ingeniero residente de obra incumple en evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos y no realiza la anotación de los resultados en el Cuaderno de obra en el plazo establecido	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
12	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización o verificación del ingeniero supervisor o de la AFSLG	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
13	Calidad de ejecución de obras: Cuando el ingeniero supervisor observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	(5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
14	Cronograma valorizado al inicio del plazo contractual: Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
15	Pruebas y ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos	1/1000 del monto del	Según informe de ingeniero inspector y/o

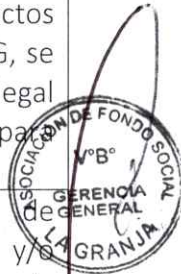


TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
	oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	contrato original, por cada día de retraso	ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
16	Residente de obra: Cuando el ingeniero residente de la obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	2/1000 del monto contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
17	Permanencia del plantel técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al calendario de participación del personal.	1/1000 del monto contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
18	Cuaderno de obra: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección).	2/1000 del monto contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
19	Entrega de información: Cuando el contratista entregue documentación incompleta y/o falsa perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	2/1000 del monto contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
20	Planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas: Cuando el contratista no presente al ingeniero supervisor o inspector, según corresponda, los planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas; en un plazo de diez (10) días calendario de comunicado el término de obra.	3/1000 del monto del contrato original, cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
21	Penalidad por incumplimiento de obligaciones laborales: cuando se acredite que el contratista no ha cumplido y/ o se ha retrasado con el pago de sus obligaciones laborales, suma de dinero que será descontado de su próxima valorización, está penalidad podrá ser aplicada las veces que la AFSLG advierta que exista este incumplimiento.	5/1000 del monto del contrato original, cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
22	Penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales con terceros: cuando se acredite que el contratista no ha cumplido y/ o se ha retrasado con el pago de sus obligaciones a sus sub contratistas y/o proveedores, suma de dinero que será descontado de su próxima valorización, está penalidad podrá ser aplicada las veces que la AFSLG advierta que exista este incumplimiento.	5/1000 del monto del contrato original, cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo.

NOTAS:

1. La penalidad será descontada según lo dispuesto en Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
2. Para la aplicación de penalidades, el Supervisor elaborará un informe técnico donde se detallará el tipo de falta cometida, según lo establecido en la "Tabla de Penalidades". Dicho informe estará aprobado por parte de la Coordinación de Proyectos, el mismo que se comunicará oportunamente vía carta simple al consultor por el área de logística y contrataciones

3. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas, harán acreedor al contratista de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social vigente.
4. El Contratista deberá poner en conocimiento de su personal la tabla de penalidades.
5. La no suscripción del contrato no exime a la aplicación de las penalidades anteriormente indicadas

### 39. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El contratista se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio de las que esta los términos de referencia forman parte integrante.

### 40. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

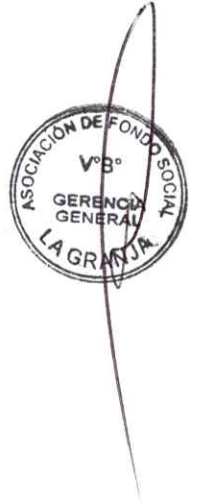


41. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan





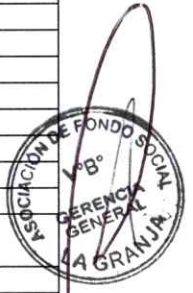
# ANEXOS



ANEXO A

PROYECTO "CREACION DEL SALON MULTIUSO COMERCIAL DE LA COMUNIDAD CHECOS DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

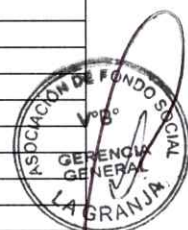
Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
1	LOCAL COMUNAL CHECOS				
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01.01	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	4.00		
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	und	1.00		
01.01.01.03	CERCO PROVISIONAL	m	150.00		
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN OBRA DE 3.60 X 2.40	und	1.00		
01.01.01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gbl	1.00		
01.01.02	EXPLANACION				
01.01.02.01	EXPLANACION DEL TERRENO	m <sup>3</sup>	960.00		
01.01.02.02	TRASLADO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	1,200.00		
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1.00		
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00		
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00		
01.01.03.04	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gbl	1.00		
01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>	800.00		
01.01.04.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m <sup>2</sup>	800.00		
01.01.05	FLETE				
01.01.05.01	FLETE TERRESTRE P/TRANSPORTE DE MATERIALES A ALMACEN DE OBRA	gbl	1.00		
1.02	ESTRUCTURAS				
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00M A 1.90 M DE PROFUNDIDAD	m <sup>3</sup>	170.50		
01.02.01.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>	13.65		
01.02.01.03	EXCAVACION PARA VIGA DE CIMENTACION HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>	29.25		
01.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA UÑAS DE VEREDA HASTA 0.50m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>	1.00		
01.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	59.67		
01.02.01.06	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON EQUIPO	m <sup>3</sup>	117.31		
01.02.01.07	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m <sup>2</sup>	782.09		
01.02.01.08	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30.00ML	m <sup>3</sup>	124.47		
01.02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO	m <sup>3</sup>	124.47		
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.02.01	SOLADOS				
01.02.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO C:H-1:12, E=4" PARA ZAPATAS	m <sup>2</sup>	109.37		
01.02.02.02	CIMIENTO				
01.02.02.02.01	CONCRETO PARA CIMIENTOS CORRIDOS C:H-1:10 + 30% P.G.	m <sup>3</sup>	9.72		
01.02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMIENTO CORRIDO	m <sup>2</sup>	48.61		
01.02.02.03	SOBRECIMIENTO				
01.02.02.03.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTOS C:H-1:8 + 25% P.M.	m <sup>3</sup>	3.03		
01.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO H=60CM	m <sup>2</sup>	40.46		
01.02.02.04	PISO DE CONCRETO				
01.02.02.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:12 DE E=4"	m <sup>2</sup>	84.70		
01.02.02.05	COLUMNETAS DE PROTECCION DESAGUE PLUVIAL				
01.02.02.05.01	CONCRETO EN COLUMNETA PLUVIAL F'C=175KG/CM2	m <sup>3</sup>	0.40		
01.02.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETA PLUVIAL	m <sup>2</sup>	6.00		
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.03.01	ZAPATAS				
01.02.03.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	47.36		
01.02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	1,479.42		
01.02.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				
01.02.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	10.22		
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	115.77		
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	1,191.90		
01.02.03.03	COLUMNAS				
01.02.03.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	32.04		
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	321.02		
01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	4,539.43		
01.02.03.04	VIGAS				
01.02.03.04.01	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	19.12		
01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	209.85		
01.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	3,263.49		



01.02.03.05	ESCALERA				
01.02.03.05.01	CONCRETO EN VIGUETA DE CONFINAMIENTO F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	2.22		
01.02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGUETA DE CONFINAMIENTO	m <sup>2</sup>	11.54		
01.02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	418.79		
01.02.03.06	LOSAS ALIGERADA				
01.02.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADA F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	8.37		
01.02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	m <sup>2</sup>	69.73		
01.02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	452.59		
01.02.03.06.04	LADRILLO DE ARCILLA PARA LOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	60.00		
01.02.03.07	GRADERIO, LAVADEROS Y URINARIO				
01.02.03.07.01	CONCRETO EN ESTRUCTURA F'C=175 KG/CM2	m <sup>3</sup>	4.03		
01.02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	37.50		
01.02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	1.00		
01.02.04	PRUEBA DE LABORATORIO				
01.02.04.01	DISEÑO DE MEZCLA	und	3.00		
01.02.04.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	25.00		
1.03	ARQUITECTURA				
01.03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
01.03.01.01	MURO DE LADRILLO TIPO IV 18 HUECOS DE SOGA C:A-1:4 X 1.50 CM.	m <sup>2</sup>	93.92		
01.03.01.02	MURO DE LADRILLO TIPO IV 18 HUECOS CARAVISTA C:A-1:4 X 1.50 CM.	m <sup>2</sup>	164.94		
01.03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.02.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO C:A-1:5 E=1.5 CM	m <sup>2</sup>	69.52		
01.03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES DE SOGA CON C:A-1:5 E=1.5 CM	m <sup>2</sup>	289.76		
01.03.02.03	TARRAJEO EN COLUMNAS CON C:A- 1:5, E=1.50CM	m <sup>2</sup>	94.14		
01.03.02.04	TARRAJEO EN COLUMNETA PLUVIAL CON C:A - 1:5 E=1.5 CM INCL VESTIDURA DE ARISTAS	m <sup>2</sup>	4.50		
01.03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS CON C:A-1:5, E=1.50CM	m <sup>2</sup>	147.67		
01.03.02.06	TARRAJEO EN VIGAS CON CONFINAMIENTO CON C:A - 1:5 E=1.5 CM, INCL VESTIDURA DE ARISTAS	m <sup>2</sup>	9.86		
01.03.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS CON C:A-1:5, E=1.50CM	m	117.01		
01.03.03	CIELORRASOS				
01.03.03.01	TARRAJEO EN CIELORRASO CON C:A - 1:5 E=1.5 CM	m <sup>2</sup>	69.73		
01.03.04	ENCHAPES CON CERAMICO				
01.03.04.01	ENCHAPE DE CERAMICO 25X40CM EN ESTRUCTURAS	m <sup>2</sup>	12.51		
01.03.04.02	ENCHAPE DE CERAMICO 25X40CM EN SSHH	m <sup>2</sup>	92.64		
01.03.05	PINTURA				
01.03.05.01	PINTURA EN CIELORRASO, VIGAS Y COLUMNAS CON LATEX	m <sup>2</sup>	321.40		
01.03.05.02	PINTURA EN MUROS INTERIORES DE SOGA C/LATEX LAVABLE	m <sup>2</sup>	205.80		
01.03.05.03	PINTURA EN MUROS EXTERIORES DE SOGA C/LATEX LAVABLE	m <sup>2</sup>	88.68		
01.03.05.04	PINTURA EN COLUMNETA PLUVIAL C/ LATEX LAVABLE	m <sup>2</sup>	4.50		
01.03.05.05	PINTURA EN DERRAMES C/LATEX LAVABLE	m	117.01		
01.03.06	CERRAJERIA				
01.03.06.01	BISAGRAS				
01.03.06.01.01	BISAGRA CAPUCHINA 4" X 4"	und	52.00		
01.03.06.02	CERRADURAS				
01.03.06.02.01	CERRADURA DE TRES GOLPES	und	6.00		
01.03.06.02.02	CERRADURA TIPO PERILLA MODELO PLATA	und	12.00		
01.03.07	PISOS Y PAVIMENTOS				
01.03.07.01	PISOS DE CONCRETO DE E= 2" PULIDO COLOR NATURAL BRUÑADO	m <sup>2</sup>	85.49		
01.03.07.02	LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO F'C 175 KG/CM2 E=0.10 CM	m <sup>2</sup>	689.50		
01.03.07.03	PISO DE CERAMICO ALTO TRANSITO DE 0.25 X 0.40 M.	m <sup>2</sup>	67.80		
01.03.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				
01.03.08.01	PUERTA METALICA CON ANGULOS Y TEE DE 1.5 " E=2 MM SEGUN DISEÑO INC INSTALACION	m <sup>2</sup>	23.13		
01.03.08.02	VENTANA METALICA CON ANGULOS Y TEE DE 1.5 " E=2 MM SEGUN DISEÑO INC INSTALACION	m <sup>2</sup>	4.11		
01.03.08.03	MALLA METALICA C/ MARCO: ANGULO F° TIPO L DE 1 1/4"x1 1/8"x 1/8", MALLA COCADA	m <sup>2</sup>	119.64		
01.03.08.04	PASAMANOS DE Fe Ø 2"	m	1.00		
01.03.09	CARPINTERIA DE MADERA				
01.03.09.01	PUERTA APANELADA CON MARCO DE MADERA TORNILLO SEGUN DISEÑO INCL. INSTALACION	m <sup>2</sup>	8.28		
01.03.09.02	PUERTA DE MADERA CONTRAPALACAD CON MARCO DE MADERA TORNILLO SEGUN DISEÑO INCL. INSTALACION	m <sup>2</sup>	15.12		
01.03.10	COBERTURA METALICA				
01.03.10.01	TIJERAL METALICO L=20 M SEGUN DISEÑO INC ANCLAJES	und	10.00		
01.03.10.02	VIGUETAS VG2 DE TUBO METALICO 4X6X3mm.	m	850.00		
01.03.10.03	TENSORES DE FIEERO CORRUGADO Ø 5/8"	m	450.00		
01.03.10.04	COBERTURA CON ALUZIN TR4 E= 0.5 MM	m <sup>2</sup>	844.60		
01.03.10.05	CUMBRERA DE ALUZINC TR4 0.5 MM	m	41.00		
01.03.11	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				



01.03.11.01	ZOCALOS			
01.03.11.01.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H = 0.40 M MEZ. 1:5	m	112.29	
01.03.11.02	CONTRAZOCALOS			
01.03.11.02.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H = 0.40 M MEZ. 1:5	m	97.40	
01.03.12	VARIOS			
01.03.12.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPOR 1"	m	120.00	
01.03.12.02	CANAleta DE AGUA DE LLUVIA MEDIA LUNA DE 4" GALV E= 1/16"	m	80.00	
01.03.12.03	BAJANTE DE AGUA DE LLUVIA TUB 3" GALV.	und	4.00	
01.03.12.04	EQUIPAMIENTO MULTIFUNSIONAL	und	1.00	
01.03.12.05	PLACA RECORDATORIA	und	1.00	
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE	m <sup>3</sup>	12.00	
01.04.01.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m <sup>2</sup>	20.00	
01.04.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	17.50	
01.04.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS			
01.04.02.01.01	INODORO TIPO TOP PICE FLUXO O SIMILAR CON GRIFERIA	und	12.00	
01.04.02.02	SUMINISTROS DE GRIFERIA			
01.04.02.02.01	LLAVE PARA LAVATORIO	und	6.00	
01.04.02.03	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.03.01	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CROMADO	und	12.00	
01.04.02.04	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS			
01.04.02.04.01	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	12.00	
01.04.02.05	INSTALACION DE GRIFERIA			
01.04.02.05.01	COLOCACION DE GRIFERIA	und	6.00	
01.04.02.06	INSTALACION DE ACCESORIOS			
01.04.02.06.01	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	12.00	
01.04.03	DESAGUE Y VENTILACION			
01.04.03.01	SALIDA DE DESAGUE			
01.04.03.01.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC PESADO 2"	pto	5.00	
01.04.03.01.02	SALIDA DE DESAGUE DE PVC PESADO 4"	pto	12.00	
01.04.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.03.02.01	SALIDA DE VENTILACION EN PVC SAP 2"	pto	2.00	
01.04.03.03	REDES DE DISTRIBUCION			
01.04.03.03.01	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC SAL D=4"(COLECTOR)	ml	35.00	
01.04.03.03.02	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC SAL D=2"(COLECTOR)	ml	15.20	
01.04.03.03.03	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC SAL D=2"(MONTANTE VENT)	ml	20.00	
01.04.03.04	ACCESORIOS DE REDES COLECTORES			
01.04.03.04.01	REGISTROS DE BRONCE DE 4"	pza	1.00	
01.04.03.04.02	REGISTROS DE BRONCE DE 2"	pza	1.00	
01.04.03.04.03	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	6.00	
01.04.03.04.04	CODO PVC SAP 4" x 45°	pza	2.00	
01.04.03.04.05	CODO PVC SAP 2" x 45°	pza	4.00	
01.04.03.04.06	YEE PVC-SAP DE 4" A 4"	pza	4.00	
01.04.03.04.07	YEE PVC-SAP DE 4" A 2"	pza	6.00	
01.04.03.04.08	YEE PVC-SAP DE 2" A 2"	pza	8.00	
01.04.03.04.09	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	2.00	
01.04.03.05	CAMARAS DE INSPECCION			
01.04.03.05.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 0.30X0.60	pza	2.00	
01.04.04	SISTEMA DE AGUA FRIA			
01.04.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA			
01.04.04.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 3/4"	pto	18.00	
01.04.04.02	REDES DE DISTRIBUCION			
01.04.04.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ml	48.00	
01.04.04.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA			
01.04.04.03.01	CODO PVC-SAP 1/2"	pza	13.00	
01.04.04.03.02	TEE PVC-SAL 3/4" A" x 1/2"	und	8.00	
01.04.04.03.03	UNION UNIVERSAL PVC-SAP 3/4"	und	4.00	
01.04.04.04	LLAVES Y VALVULAS			
01.04.04.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE UNION ROSCADA 1/2"	pza	3.00	
01.04.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
01.04.05.01	TUBERIA DE BAJADA Y DISTRIBUCION			
01.04.05.01.01	TUBERIA PARA AGUAS PLUVIALES DE PVC SAL 3"	ml	26.00	
01.04.05.02	ACCESORIOS DE PVC			
01.04.05.02.01	CODO PVC-SAP 3" x 90°	pza	4.00	
01.04.05.02.02	ABRAZADERA 3" PARA TUBO	und	16.00	
01.04.05.02.03	TEE PVC-SAP 3" x 3"	und	4.00	
01.04.05.02.04	COLADERA DE CUPULA	pza	4.00	
01.04.06	VARIOS			
01.04.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA POTABLE TUB DE PVC	ml	48.00	
01.04.06.02	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE TUB DE PVC	ml	50.20	
01.04.07	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE 600 Lts			
01.04.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.07.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m <sup>3</sup>	1.80	
01.04.07.01.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m <sup>2</sup>	1.00	
01.04.07.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	1.00	



01.04.07.02	TANQUE BIODIGESTOR				
01.04.07.02.01	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE V=600 lts	und	1.00		
01.04.07.03	CAJA DE REGISTRO DE LODOS				
01.04.07.03.01	OBRAS DE CONCRETO				
01.04.07.03.01.01	CONCRETO EN ESTRUCTURA F'C=175 KG/CM2	m <sup>3</sup>	2.50		
01.04.07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	2.50		
01.04.07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	150.00		
01.04.07.03.02	CURADO DE CONCRETO				
01.04.07.03.02.01	CURADO CON PRODUCTO QUIMICO	m <sup>2</sup>	20.00		
01.04.07.03.03	VALVULAS Y ACCESORIOS				
01.04.07.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	und	1.00		
01.04.07.03.03.02	ADAPTADOR UPR PVC SAP DE 2"	und	2.00		
1.05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	m <sup>3</sup>	2.40		
01.05.01.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m <sup>2</sup>	4.00		
01.05.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	2.20		
01.05.02	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y TOMACORRIENTES				
01.05.02.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	pto	5.00		
01.05.02.02	SALIDA PARA LUMINARIAS COLGANTES	pto	15.00		
01.05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	4.00		
01.05.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLARES CON PUESTA ATIERRA	pto	9.00		
01.05.02.05	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	4.00		
01.05.03	CANALIZACION Y/O TUBERIA				
01.05.03.01	TUBERIA DE PVC SAP ELECTRICAS DE 35mm	ml	44.90		
01.05.03.02	TUBERIA DE PVC SAP ELECTRICAS DE 25mm	ml	42.00		
01.05.03.03	TUBERIA DE PVC SAP ELECTRICAS DE 50mm	ml	10.00		
01.05.03.04	TUBERIA DE PVC SAP ELECTRICAS DE 25 mm FLEXIBLE	ml	100.00		
01.05.04	CONDUCTORES Y/O CABLES				
01.05.04.01	CONDUCTOR NH-80 DE 6MM2	ml	200.00		
01.05.04.02	CONDUCTOR LSOH#12 DE 4MM2	ml	160.00		
01.05.04.03	CONDUCTOR LSOH#14 DE 2.5MM2	ml	120.00		
01.05.05	TABLERO GENERAL Y DISTRIBUCION				
01.05.05.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 8 POLOS	pza	2.00		
01.05.06	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS				
01.05.06.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 3 X 35 A	pza	1.00		
01.05.06.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 30 A	pza	2.00		
01.05.06.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 25A	pza	3.00		
01.05.06.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 20 A	pza	1.00		
01.05.07	EQUIPOS LUMINARIAS				
01.05.07.01	PANELES LED PHILIPS BVP631 LED1023 757 820W 1-10V DX10	und	8.00		
01.05.07.02	LUMINARIA LED PARA ADOSAR DOWNLIGHT 12W	und	5.00		
01.05.07.03	EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA PHILIPS Led R 1,1W por lampara-8 Led's/luminaria	und	4.00		
01.05.08	VARIOS				
01.05.08.01	POZO DE CONEXION A TIERRA	und	1.00		
01.05.08.02	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA (ACOMETIDA)	glb	1.00		



Costo Directo
Gastos Generales
Utilidad
Parcial
I.G.V.
<b>COSTO TOTAL DE OBRA:</b>